



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR21-301
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal grado 3 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de sala del 20 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que esta Corporación, mediante la Resolución No. CSJHUR18-281 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que la adicionaron, modificaron o aclararon, decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria.

Que, a través de las Resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Que el Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en su numeral 5.2., establece que el resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen, con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado por cada concursante. La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- 1) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.
- 2) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos (Clasificatoria)
- 3) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.
- 4) Capacitación Adicional. Hasta 100 puntos.

Que, para efectos del cálculo del factor correspondiente a la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es necesario aplicar la siguiente fórmula:

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal grado 3 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y= Puntaje en la escala 300 a 600

X= Puntaje en la escala 800 a 1000

Y= 1,5X-900

Que, una vez aplicada la fórmula, se calculó el nuevo puntaje para la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y se realizó la sumatoria de los puntajes de cada uno de los demás factores para obtener el puntaje total.

Que la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio No. CJO20-1411 de 23 de abril de 2020, remitió a esta Corporación la valoración realizada por EDURED de los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción, al igual que el archivo que contiene dicha documentación. Así mismo, mediante Circular CJC21-8 de 27 de abril de 2021 dicha Unidad envió los resultados de la prueba psicotécnica.

Que el artículo 2, numeral 7, del Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en concordancia con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que concluida la etapa clasificatoria deben conformarse los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendiente de puntajes por cada uno de los cargos.

Que una vez agotadas las etapas de selección y clasificación dentro de la convocatoria No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal grado 3.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal grado 3, del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, así:

No.	Cédula	Nombre	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Prueba Psicotécnica	Total Puntaje
1	1083882946	ARIAS DELGADO WILLIAM ANDRES	507,42	100	35	167,50	809,92
2	55183117	MARTINEZ VARGAS DERLY PAULINA	535,02	91,56	30	150,50	807,08
3	1075286681	LINARES HERRERA SERGIO ANTONIO	600,00	15,56	0	162,50	778,06
4	1080293404	ULLOA GONZALEZ LADY CAROLINA	521,22	35,22	30	167,50	753,94
5	1080362422	MURCIA PEREZ GUSTAVO ADOLFO	493,61	60,06	35	165,00	753,67
6	7702443	FLOREZ SAENZ EDWIN	452,19	77,83	60	162,50	752,52
7	1075299964	LOZANO GUERRERO GRENFELL	576,45	1	0	161,50	738,95
8	7697985	CABRERA COLLANTES CESAR AUGUSTO	424,59	100	55	150,50	730,09

Resolución Hoja No. 3 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal grado 3 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

9	1075308683	SOLORZANO HORTA JUAN DIEGO	548,84	14,78	10	152,50	726,12
10	1075274109	MENDOZA RIOS JOHAN STIVEN	507,42	3,72	50	160,50	721,64
11	1079606230	LAGUNA PERDOMO KEYLA ROCIO	479,81	48,56	30	143,00	701,37
12	26453209	PASTRANA VARGAS LIDA	466,01	44,22	55	135,50	700,73
13	1075221643	TRUJILLO BARRERA JULIAN	507,42	9,11	20	162,00	698,53
14	1075221223	RAMON CUELLAR NORBEY	424,59	100	20	152,00	696,59
15	1075259783	MUÑOZ ROJAS ANA MARIA	452,19	36,39	40	161,00	689,58
16	36184916	HERNANDEZ MENDEZ GLORIA	383,16	100	50	153,00	686,16
17	36291204	ROJAS FIERRO LILIANA FERNANDA	410,78	100	20	150,00	680,78
18	55066268	TRUJILLO ALZATE ELIANA ERLEY	396,98	97,67	30	156,00	680,65
19	55164549	IBARRA MOSQUERA MARTHA CECILIA	383,16	100	50	143,00	676,16
20	1115942500	OCAMPO PEÑA EHIDEGGER	479,81	10,5	30	149,50	669,81
21	12266320	CORREA GUAÑARITA JOSE YAMID	452,19	52,22	10	155,00	669,41
22	1075255988	SILVA CORTES LUISA FERNANDA	396,98	100	20	146,50	663,48
23	7733319	MENESES GARZON JOHN ALEXANDER	424,59	46,11	35	149,00	654,70
24	1081700853	COY VALENZUELA HUGO EVELIO	479,81	19,28	0	151,50	650,59
25	1080293738	GONZALEZ CHALA ANA MARIA	396,98	30	70	151,50	648,48
26	1075270992	CASTAÑO ALARCON RICARDO	479,81	5,67	5	157,00	647,48
27	1075211122	CASTAÑO ALARCON VIVIANA	493,61	3,28	0	149,50	646,39
28	36303080	ZABALA QUIMBAYA SANDRA PATRICIA	369,36	73,22	40	148,50	631,08
29	1075258103	OYOLA TAPIERO STEFANNY	383,16	61,89	25	161,00	631,05
30	1082215471	ANDRADE GARCIA MERLY CAROLINA	341,75	100	30	154,50	626,25
31	1075265017	GUERRERO ORTIZ JESSICA LICETH	341,75	83,28	40	161,00	626,03
32	1075295984	CACHAYA ANDRADE ANGGIE FERNANDA	452,19	4,39	0	169,00	625,58
33	1083901814	LUNA MORENO MARLY JULIETH	410,78	70	0	144,00	624,78
34	1075294871	ARISTIZABAL VELASQUEZ JAIME ENRIQUE	452,19	15	0	152,50	619,69
35	55183234	ALTAMIRANO CASTELBLANCO LEIDY JOVANA	327,95	100	30	156,00	613,95
36	1075303401	DIAZ JESUS DAVID	438,39	21,83	0	151,00	611,22
37	1083915836	MENDOZA CHAUX ANTONIO	396,98	2,72	50	157,00	606,70
38	1087550690	RAMIREZ AGUDELO WILLIAM ANTONIO	383,16	9,11	40	170,00	602,27
39	52777815	CASTRILLÓN ROJAS ZULAY YADIRA	341,75	92,28	0	166,50	600,53
40	1075260429	TELLEZ RAMIREZ MARIA EUGENIA	314,15	65,78	60	159,50	599,43
41	1077865577	MENDEZ CERQUERA ELIANA ALEJANDRA	355,56	40,11	35	165,00	595,67
42	1075233629	OVIDO FLOREZ RAFAEL	369,36	54,17	20	150,00	593,53
43	1018467265	HERNANDEZ CALDERON MAIRA ALEJANDRA	410,78	28	0	148,50	587,28
44	1080363167	TOLEDO LOPEZ NATALIA	369,36	34,72	30	150,00	584,08
45	7719818	CABRERA OSORIO LIBARDO	314,15	100	0	159,00	573,15
46	1075300628	JOVEN SCARPETA DANA STEFANY	424,59	0,17	5	138,50	568,26
47	1075279567	ORTIZ CEDEÑO LUISA FERNANDA	396,98	19,72	0	151,50	568,20
48	1018444309	RODRIGUEZ DAZA JOHAN LEONARDO	383,16	16	10	156,50	565,66
49	1084577204	LADINO GALINDO MAYRA YISELA	341,75	57	0	160,00	558,75
50	1075272366	PEREZ ARRIGUI CAROL YOHANA	341,75	2,72	50	162,00	556,47
51	12199082	ZUÑIGA ALVARADO ROBERTO	327,95	62,72	20	145,50	556,17
52	1075298610	SOLANO SALAZAR EDWIN JAVIER	396,98	4,78	0	154,00	555,76
53	1075292391	PEÑA ROJAS MICHELL YURANY	341,75	21,5	30	153,50	546,75
54	1075254583	BARREIRO BERMEO ADRIANA KATHERINE	369,36	14,61	0	157,50	541,47
55	1032414387	MORALES RIVERA SERAFIN	369,36	2,67	0	167,00	539,03

Resolución Hoja No. 4 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal grado 3 como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

56	1077012613	CARVAJAL CUELLAR EGNA LUCERO	300,33	34,72	45	154,00	534,05
57	1080296109	FARFAN OSPINA NICOLAS	341,75	4,06	35	151,50	532,31
58	7696139	GUTIERREZ RAMIREZ CARLOS ANDRES	355,56	18,72	0	157,50	531,78
59	14138450	GAVIRIA PLAZAS NESTOR JAVIER	300,33	43,39	35	151,00	529,72
60	1075245028	MURILLO CALDERON EDINSON ANTONIO	300,33	43,5	30	154,00	527,83
61	1075306977	ORTIZ SANABRIA NICOLAS	369,36	0,61	0	155,50	525,47
62	1083888050	HERNANDEZ PERDOMO MAYRA ALEJANDRA	341,75	17,06	5	161,50	525,31
63	1077850836	POLO BORRERO DIEGO FERNANDO	327,95	0	30	163,00	520,95
64	1075216009	HILLON ARIAS NEIVY CONSTANZA	300,33	65,5	0	150,00	515,83
65	55168211	CARDOSO DIAZ ADRIANA	314,15	43,5	10	146,50	514,15
66	1075258849	RAMIREZ SANCHEZ SARA LORENA	355,56	2,17	5	142,50	505,23
67	1076986893	ESPINOSA LIZCANO KAROL ANDREA	327,95	16,22	0	157,50	501,67
68	1075286985	ROJAS LUGO RAFAEL ANDRES	314,15	3,44	5	167,50	490,09
69	1075223914	RIVERA CARDOZO ANGELLY TATIANA	300,33	30,94	0	149,50	480,77
70	1081155928	GAONA RAMIREZ OMAR	300,33	21,33	0	158,50	480,16
71	1075314559	MOTTA CARRERA JOSE DE JESUS	314,15	4,56	0	159,50	478,21
72	1052402166	DEVIA VALENCIA HADYT NATALIA	300,33	26,5	0	150,00	476,83
73	12197003	ARAGONES LUIS FERNANDO	341,75	57,22	0	65,50	464,47
74	1075310676	CARVALLO CABRERA NICOLAS DARIO	300,33	4,11	5	154,00	463,44
75	1075311804	MONJE DIAZ JUAN SEBASTIAN	383,16	2,89	5	65,00	456,05
76	1075304808	CHICA PERDOMO VICTOR JOSE RAUL	300,33	10	0	131,00	441,33

ARTÍCULO 2. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos que se encuentren vacantes en forma definitiva.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Corporación - Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y, a título informativo, publíquese en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, enlace "carrera judicial", que se encuentra en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta misma Corporación y, en subsidio, de apelación ante la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deberán interponerse a los correos electrónicos: cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co y consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 76 y 77 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR